OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0142/09/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/4130/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de octubre de 2022

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA
"SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3425/2021 de fecha 09 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 890.562 Metros cúbicos	92	843	934	25793989	25794080
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGO DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 194.097 Metros cúbicos	32	935	966	25794081	25794112
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 72.688 Metros cúbicos	10	967	976	25794113	25794122
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 79.150 Metros cúbicos	13	977	989	25794123	25794135
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, *Alnus firmifolia,* (Aile), 2.080 Metros cúbicos	2	990	991	25794136	25794137

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0142/09/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/4130/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de octubre de 2022

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00402 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: AN. 6/10 EXP. 172/17 P

L´MCCP/I´MMJ/ych